

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 30 de enero de 2023 la sustitución de poder allegada por el apoderado del demandado JOSE HERNANDO VILLAMIL MORA, la solicitud allegada el 25 de enero de 2023 por el apoderado del demandante para que se le conceda término adicional a fin de presentar el peritaje decretado en este asunto, y también allegó el peritaje el 26 de enero de 2023. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|---|
| Asunto: | Reconoce personería Da traslado dictamen pericial |
| Clase De Proceso: | Verbal Sumario-Simulación de contrato |
| Demandante | Elger Villamil Mora CC 7.508.704 |
| Demandado: | Herederos Determinados de Blanca Silvia Mora de Villamil: Cielo Villamil Mora CC 41.886.587 Jose Agustin Villamil Mora CC 7.529.762 Maria Consuelo Villamil Mora CC 41.917.174 José Hernando Villamil Mora CC 7.502.367 Jairo Villamil Mora CC 7.515.868 Maria Elena Villamil Mora CC 24.473.681 Alfonso Villamil Mora CC 6.136.183 Herederos Indeterminados de Blanca Silvia Mora de Villamil Herederos determinados de Orlando Villamil Mora: Jhon Harold Villamil Ruiz CC 6.320.739 Diego Fernando Villamil Ruiz |

CC 6.321.252
Herederos indeterminados de
Orlando Villamil Mora
Radicado: 630014003007-2019-00148-00

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P. se deja en conocimiento de la parte demandada el peritaje allegado por la parte demandante, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

Así mismo, se reconoce personaría a la abogada SHARON CAMILA CASTRO RUDAZ para representar en este asunto al demandado JOSE HERNANDO VILLAMIL MORA, en los términos y para los efectos del poder que le fue sustituido.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 014** DEL 31 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8c55b67b7d57d51cf11a616a7774fadf4b659e14c7df397c324fafdf10c32**

Documento generado en 27/01/2023 02:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>